



CONSEJO ACADÉMICO No. 02-2026
Sesión Ordinaria del 14 de abril de 2026

ACUERDOS

1. **SE APROBÓ** autorizar a Secretaría General a emitir orden de pago de Diploma de Licenciado en Investigación Criminal y Seguridad, del estudiante **José Andy González Rodríguez** con cédula de identidad personal No. 4-748-1845, de la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**.
2. **SE APROBÓ la Resolución No. 072-2026**, donde se autoriza a Secretaría General a culminar el proceso de revisión de créditos, a otorgar orden de pago, confección y entrega de Diploma del estudiante **Edgar Salina con cedula 4-819-1885**, de la Facultad de Humanidades.
3. **SE APROBÓ la Resolución No. 073-2026**, donde se autoriza a Secretaría General a culminar el proceso de revisión de créditos, a otorgar orden de pago, confección y entrega de Diploma de los estudiantes **Johanys Moreno con cédula 4-809-1494**, **Dylan Jaramillo con cédula 4-813-1858** y **Ashley Marín con cédula 4-787-109** de la Facultad de Humanidades, del Centro Regional Universitario de Barú.
4. **SE APROBÓ la Resolución No. 074**, donde se autoriza a Secretaría General a culminar el proceso de revisión de créditos, a otorgar orden de pago, confección y entrega de Diploma de la estudiante **Denisse Ibarra con cedula 4-734-4**, de la Facultad de Comunicación Social.
5. **SE APROBÓ la Resolución No. 070-2026**, donde se autoriza a Secretaría General, culminar el proceso de revisión de créditos, otorgar orden de pago, confección y entrega de Diploma de las estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, **Margie Rivera Aparicio 4-763-277** y **Ciara Castillo 4-763-1975**, además, debido a que las estudiantes tienen matriculada una materia posterior a la opción de trabajo de graduación.
6. **SE APROBÓ la Resolución No. 071-2026**, donde se Autoriza a Secretaría General a culminar el proceso de revisión de créditos, a otorgar orden de pago, confección de diploma de la estudiante **Emilia Lizondro** con cédula de identidad personal No. 4-800-2369, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
7. **SE APROBÓ** acoger la Resolución No. 6-2026 de la Facultad de Ciencias de la Educación, donde se autoriza a Secretaría General a culminar con el proceso de revisión de créditos, otorgar orden de pago, confección y entrega de diploma a la estudiante **Rebeca García García**, con cédula de identidad personal No. 4-746-1757; únicamente para el período académico – 2026, de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.
8. **SE APROBÓ la Resolución No. 069-2026**, donde se autorizar a Secretaría General, culminar el proceso de revisión de créditos, a otorgar orden de pago, confección y entrega de Diploma a la estudiante **Vielka Sención** con cédula 8-949-89, del Centro Regional de Chiriquí Oriente. Además, admitir el título de Licenciada en Docencia de Ingles otorgado por la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), como requisito de ingreso al Profesorado de Segunda Enseñanza.
9. **SE APROBÓ** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Universidad Autónoma de Chiriquí y el Municipio de David.



10. **SE APROBÓ** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI) y el Ministerio de Seguridad Pública.
11. **SE APROBÓ** el Acuerdo de Colaboración Académica entre Universidad Autónoma de Chiriquí y el Concejo Provincial de Chiriquí, para el Desarrollo de las Prácticas Profesionales Académicas o Servicio Social Universitario.
12. **SE ACORDÓ retirar del Orden del Día el Formato** de Acuerdo de Colaboración Académica, para el Desarrollo de Prácticas Profesionales, Académicas o Servicio Social, para que sea analizado y posteriormente se someta a consideración de este Consejo.
13. **SE APROBÓ la modalidad de clases semipresenciales, una semana presencial y una semana en entornos virtuales en los Centros Regionales y Extensión Universitaria de Boquete**, fundamentado en las recomendaciones del Ministerio de Economía y Finanzas en la implementación de estrategias de teletrabajo debido al alza del precio del combustible; a partir del 20 de abril hasta que finalice el primer semestre 2026, si no mejora la situación.
14. **SE ACORDÓ RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA** la propuesta de modificación al artículo 36 del Reglamento de Investigación e Innovación.
15. **SE APROBÓ** el nombramiento de la Profesora **Xenia Miranda** con cédula de identidad personal No. 4-283-850, como Coordinadora del Programa de Especialidad y Maestría en Enfermería Pediátrica de la Facultad de Enfermería, a partir del 9 de febrero de 2026.
16. **SE APROBÓ** el nombramiento Ad Honorem del Profesor **Manuel José Ostía Lasso**, con cédula de identidad personal No. 8-209-2204 como Coordinador del Programa de Especialización y Maestría en Docencia Superior del Centro Regional de Tierras Altas, a partir del mes de enero de 2026.
17. **SE APROBÓ** el nombramiento del profesor **José Morales** con cédula de identidad personal No. 4-254-420 como coordinador del Programa de Especialización en Diseño de Aulas Virtuales de la Extensión de Boquete a partir de la fecha de aprobación.
18. **SE APROBÓ** autorizar el proceso de matrícula y Corrección de Calificaciones de las siguientes asignaturas con sus códigos, correspondiente al IV cuatrimestre 2023, del Programa de Maestría en Música del estudiante **Hall Ríos Adolphus Valentine**, de la Facultad de Humanidades:

ABREV.	Código de horario	Código de asignatura	Docente
MMUS-800	27721	8054	Xiomara González
MMUS-805	27722	8055	Wivward Guerra
MMUS-810	27723	8056	Antonio López
MMUS-815	27724	8057	Carlos Camacho

19. **SE APROBÓ** realizar el trámite de Corrección de Calificación de la **estudiante Mariluz Araúz** con cédula de identidad personal No. 4-718-22, correspondiente a la asignatura Microbiología Clínica avanzada (MAC800) – primer semestre 2024, del Programa de Maestría en Análisis Clínico de la Facultad de Medicina.

20. **SE APROBÓ** realizar el trámite de Corrección de Calificación extemporánea de la Estudiante **Lisete Barría** con cédula de identidad personal No. 4-764-2321 del Programa de Enfermería en Ginecoobstetricia (Grupo con ID 521 del año 2021), de la Facultad de Enfermería.
21. **SE APROBÓ** realizar el trámite de matrícula extemporánea y corrección de Calificaciones del segundo semestre 2024, de la estudiante **Raquel Esther Leguísamo Valencia** con cédula de identidad personal 8-440-379 del Programa de Especialización en Relaciones Públicas y Comunicación Estratégica Corporativa, Grupo A-2024 de la Facultad de Comunicación Social.
22. **SE APROBÓ por excepción que la Especialidad y Maestría en Inglés con Énfasis en Metodología de la Enseñanza** puedan ser impartidos en modalidad virtual, en el Campus Central, Centro Regional de Tierras Altas y la Extensión Universitaria de Boquete.
23. **SE APROBÓ** la Actualización del Diseño Curricular del Programa de Especialización y Maestría Profesional en Didáctica Innovadora de la Facultad de Ciencias de la Educación.
24. **SE APROBÓ** el **Calendario Académico del Programa de Profesorado en Segunda Enseñanza grupo 2-2026-2027 de la Extensión Universitaria de Boquete.**
25. **SE APROBÓ** el **Calendario del Programa de Profesorado de Segunda Enseñanza grupo 3 y 4 2026 – 2027 del Centro Regional de Chiriquí Oriente.**
26. **SE APROBÓ** la Actualización del Técnico y Licenciatura en Francés de la Facultad de Humanidades.
27. **SE APROBÓ** el Examen Psicológico Prueba de Inventario Clínico Multiaxial de Millon - (MCMI-IV), como requisito de Ingreso obligatorio a los estudiantes de la Licenciatura en Nutrición y Dietética, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
28. **SE APROBÓ *adicionar*** al Reglamento de los Programas de Subsidios y Reconocimiento a las Actividades de Investigación de la Universidad Autónoma de Chiriquí, el siguiente punto:

“Artículo 3. Aspectos Financieros

3.1. Para cada área se abrirá a concurso las siguientes categorías:

3.1.1.

3.1.2.

3.1.3.

3.1.4.

3.1.5.

3.1.6. *Apoyo a la publicación de artículos científicos en revistas indizadas en base de datos Scopus y Web of Science, hasta por un monto máximo B/.4,000.00”.*

Acuerdos

Consejo Académico No. 2-2026, Sesión Ordinaria del 14/4/2026

Página No. 4

29. **SE APROBÓ por excepción especial** en los requisitos que contempla el artículo 4 literal i, del Reglamento de Banco de Datos para la Selección de Profesores Eventuales y Profesores Asistentes Mediante Concurso Informal (Banco de Datos); **1 posición - Departamento de Ciencias Médicas Básicas, Área de Ciencias de Diagnóstico / Radiología, Campus Central para el I Semestre 2026, de la Facultad de Medicina.** Artículo 4, I. Mínimo Posgrado de especialización en Docencia Superior, con sus respectivos créditos; por necesidad del servicio urge que se coloque como requisito que esté por culminar el Posgrado en Docencia Superior.

30. **SE APROBÓ la creación del Departamento de Registros Públicos,** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Autónoma de Chiriquí.



Dra. Enis Grajales Y.
Secretaria General

Parlamentaria / *Angie*



CONSEJO ACADÉMICO NO. 02-2026
Sesión ordinaria, del 14 de abril de 2026

RESOLUCIÓN N°. 069- 2026

Por medio de la cual el Consejo Académico autoriza a Secretaría General a culminar el proceso de Revisión de Créditos de la estudiante **VIELKA SENCIÓN** con cédula 8-949-89; además, otorgar orden de pago, confección y entrega de Diploma y admitir el título de Licenciatura de Docencia en Inglés de UDELAS, como requisito de ingreso.

CONSIDERANDO:

-Que mediante nota N° CRUCHIO-053-2026, el Centro Regional Universitario de Chiriquí Oriente solicita autorización para culminar el proceso de revisión de créditos de la estudiante **VIELKA SENCIÓN**

-Que la estudiante **SENCIÓN** ingresa y culmina el Profesorado de Segunda Enseñanza, con el título de Licenciada en Docencia de Inglés, que pertenece a la Facultad de Educación Especial y Pedagogía de UDELAS.

- Que, conforme a la normativa vigente, el Programa de Profesorado de Segunda Enseñanza admite únicamente egresados de facultades distintas a la Facultad de Educación

- Que el título de Licenciatura en Docencia de Inglés de la Universidad Especializada de las Américas no está considerado como requisito de ingreso del Profesorado en Educación Media.

- Que, en atención a lo anterior, se hace necesario someter a consideración del Consejo Académico la autorización correspondiente para culminar el proceso académico de la estudiante.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a Secretaria General, a culminar el proceso de revisión de créditos además otorgar, orden de pago, confección y entrega de Diploma a la estudiante **VIELKA SENCIÓN** con cédula 8-949-89.

SEGUNDO: Admitir el título de Licenciada en Docencia de Inglés otorgado por la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) como requisito de ingreso al Profesorado de Segunda Enseñanza.

Dado en la Universidad Autónoma de Chiriquí, el 14 de abril de 2026.

Notifiquese,


Dra. Enis Grajales
Secretario General

/Angie


Mgtr. Etelvina M. de Bonagas
Rectora





Universidad Autónoma de Chiriquí

Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO NO. 02-2026 Sesión ordinaria, del 14 de abril de 2026

RESOLUCIÓN N°. 070- 2026

Por medio de la cual se autoriza a Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos de las estudiantes **Margie Rivera Aparicio 4-763-277** y **Ciara Castillo 4-763-1975**, a otorgar, orden de pago, confección y entrega de los Diploma de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Campus.

Considerando:

1. Que en atención a solicitud realizada mediante Notas **DECANATO-FCNYYE-164-2026** y **DECANATO-FCNYYE-168-2026** que solicita al Consejo Académico la autorización para culminar el proceso de revisión de créditos y el pago de diploma correspondiente a las estudiantes **Margie Rivera Aparicio 4-763-277** y **Ciara Castillo 4-763-1975**.
2. Que las estudiantes aprobaron los dos seminarios de actualización como opción de trabajo de graduación.
3. Que las estudiantes tienen matriculada una materia posterior a la opción de trabajo de graduación.
4. Que, en consecuencia, las estudiantes mencionadas incumplen lo establecido en el artículo No. 2 del Reglamento de Seminarios de Actualización, ya que han aprobado una asignatura posterior a la opción de grado.

Resuelve:

1. Autorizar a Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos de las **Margie Rivera Aparicio 4-763-277** y **Ciara Castillo 4-763-1975**, además otorgar orden de pago, confección y entrega de los Diploma de los estudiantes en mención.

Dado en la Universidad Autónoma de Chiriquí, el 14 de abril de 2026.

Notifíquese,


Dra. Enis Grajales
Secretario General


Mgtr. Etelvina M. de Bonagas
Rectora

lAngie



Tel. 728 - 4900 Ext. 5005

Re Acreditada por el CONEUPA, Resolución AI -009 -2022

 www.unachi.ac.pa



CONSEJO ACADÉMICO NO. 02-2026
Sesión ordinaria, del 14 de abril de 2026

RESOLUCIÓN No. 071- 2026

Por medio de la cual se autoriza a Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos de la estudiante **Emilia Lizondro con cédula 4-800-2369** a otorgar, orden de pago, confección y entrega de los Diploma de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Campus.

Considerando:

1. Que en atención a solicitud realizada mediante Notas **DECANATO-FCNYYE-204-2026** en la cual solicita al Consejo Académico la autorización para culminar el proceso de revisión de créditos y el pago de diploma correspondiente a la estudiante **Emilia Lizondro con cédula 4-800-2369**.
2. Que la estudiante aprobó los dos seminarios de actualización como opción de trabajo de graduación.
3. Que la estudiante tiene matriculada una materia posterior a la opción de trabajo de graduación.
4. Que, en consecuencia, la estudiante mencionada incumple lo establecido en el artículo No. 2 del Reglamento de Seminarios de Actualización, ya que han aprobado una asignatura posterior a la opción de grado.

Resuelve:

2. Autorizar a Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos de la estudiante **Emilia Lizondro con cédula 4-800-2369**, además otorgar orden de pago, confección y entrega de los Diploma de la estudiante en mención.

Dado en la Universidad Autónoma de Chiriquí, el 14 de abril de 2026.

Notifíquese,


Dra. Enis Grajales
Secretario General


Mgtr. Etelvina M. de Bonagas
Rectora

/Angie





Universidad Autónoma de Chiriquí

Facultad de Ciencias de la Educación

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°. 06-2026

Por medio de la cual, la Facultad de Ciencias de la Educación solicita al Consejo Académico de la Universidad Autónoma de Chiriquí, Aprobar, por excepción, la orden de pago, confección y entrega de Diploma de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, únicamente, para este periodo académico 2026, a la estudiante **Rebeca García García** con cédula de identidad personal N°. **4- 746 – 1757** por haber matriculado asignaturas del Plan de Estudio, después de la Opción de Grado en el año 2022 y 2024, en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría General no autoriza orden de pago sin cumplir con lo establecido en el Plan de Estudio de las Carreras ofertadas en la Universidad Autónoma de Chiriquí.
- Que la estudiante **Rebeca García García** con cédula de identidad personal N°. **4- 746 – 1757** matriculó asignaturas del Plan de Estudio, después de la Opción de Grado en el año 2022 y 2024, en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

RESUELVE:

Aprobar, por excepción, la orden de pago, confección y entrega del Diploma de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, únicamente, para este periodo académico 2026, a la estudiante **Rebeca García García** con cédula de identidad personal N°. **4- 746 – 1757** por haber matriculado asignaturas del Plan de Estudio, después de la Opción de Grado en el año 2022, 2024, en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Dada en la ciudad universitaria, a los doce (12) días del mes de marzo de 2026 en la Facultad Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Dr. Eliseo F. Ríos A.

Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación



Tel. Ofic. 728-4900 (Ext.6204)

Martini G.

Tel. 728 – 4900 Ext. 6201

Re Acreditada por el CONEAUPA, Resolución AI -009 -2022

www.unachi.ac.pa



CONSEJO ACADÉMICO NO. 02-2026
Sesión ordinaria, del 14 de abril de 2026

RESOLUCIÓN No. 072- 2026

Por medio de la cual se autoriza a Secretaría General a culminar el proceso de revisión de créditos, otorgar orden de pago, confección y entrega de diploma del Estudiante **Edgar Salina**, con cédula No. 4-819-1885 de la Facultad de Humanidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en atención a nota FH-DD-396-2026 que solicita al Consejo Académico se autorice culminar el proceso de revisión de créditos.
2. Que el estudiante matriculó materias pendientes después de la aprobación de su opción de grado.
3. Que, en consecuencia, el estudiante mencionado incumple lo establecido en el artículo No. 2 del Reglamento de Seminarios de Actualización ya que ha tenido que aprobar asignaturas posterior a la opción de grado.

RESUELVE:

1. Autorizar a Secretaría General a culminar el proceso de revisión de créditos, otorgar orden de pago, confección y entrega de diploma al estudiante **Edgar Salina, con cédula No. 4-819-1885**, de la Facultad de Humanidades.

Dado en la Universidad Autónoma de Chiriquí, el 14 de abril de 2026.

Notifíquese,


Dra. Enis Grajales
Secretario General


Mgtr. Etervina M. de Bonagas
Rectora

/Angie



Universidad Autónoma de Chiriquí

Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO NO. 02-2026
Sesión ordinaria, del 14 de abril de 2026

RESOLUCIÓN No. 073- 2026

Por medio de la cual se autoriza a Secretaría General a culminar el proceso de revisión de créditos de los estudiantes **Johanys Moreno, con cédula 4-809-1494, Dylan Jaramillo, con cédula 4-813-1858 y Ashley Marín con cédula 4-787-109**, a otorgar orden de pago, confección y entrega del diploma de la Facultad de Humanidades, Centro Regional Universitario de Barú.

Considerando:

1. En atención a solicitud realizada mediante nota DIR.CRU. No.073/26, se solicita al Consejo Académico se autorice culminar el proceso de revisión de créditos.
2. Que los estudiantes matricularon materias pendientes después de la aprobación de su opción de trabajo de graduación.
3. Que, en consecuencia, los estudiantes mencionados incumplen lo establecido en el artículo No. 2 del Reglamento de Seminarios de Actualización, ya que han aprobado asignaturas, posterior a la opción de grado.

Resuelve:

1. Autorizar a Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos de los estudiantes de la Facultad de Humanidades, Centro Regional Universitario de Barú **Johanys Moreno, con cédula 4-809-1494, Dylan Jaramillo, con cédula 4-813-1858 y Ashley Marín con cédula 4-787-109**, además otorgar orden de pago, confección y entrega de los Diplomas respectivo.

Dado en la Universidad Autónoma de Chiriquí, el 14 de abril de 2026.

Notifíquese,


Dra. Enis Grajales
Secretario General


Mgtr. Etelvina M. de Bonagas
Rectora

/Angie



Tel. 728 - 4900 Ext. 5005

Re Acreditada por el CONEUPA, Resolución AI -009 -2022

 www.unachi.ac.pa



CONSEJO ACADÉMICO NO. 02-2026
Sesión ordinaria, del 14 de abril de 2026

RESOLUCIÓN No. 074- 2026

Por medio de la cual se autoriza a Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos de la estudiante **Denissee Ibarra** cédula **4-434-4** a otorgar, orden de pago, confección y entrega de los Diploma de la Facultad de Comunicación Social.

Considerando:

1. Que en atención a Solicitud realizada mediante nota FCS-027-SADM-2026, se solicita al Consejo Académico se autorice culminar el proceso de revisión de créditos.
2. Que la estudiante matriculó materias pendientes después de la aprobación de su opción de grado.
3. Que, en consecuencia, la estudiante mencionada incumple lo establecido en el artículo No. 2 del Reglamento de Seminarios de Actualización, ya que ha tenido que aprobar asignaturas posterior a la opción de grado.

Resuelve:

1. Autorizar a Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos de la estudiante **Denisse Ibarra**, con cédula **4-734-4**, además otorgar orden de pago, confección y entrega de los Diploma de la estudiante, de la Facultad de Comunicación Social.

Dado en la Universidad Autónoma de Chiriquí, el 14 de abril de 2026.

Notifíquese,


Dra. Enis Grajales
Secretario General

/Angie


Mgtr. Etelvina M. de Bonagas
Rectora

